

CONSTANCIA SECRETARIAL: 27-09-2023. Informo al señor Juez que este proceso se encuentra terminado por PAGO TOTAL DE LA OBLIGACION. El señor ALBERTO JIMENEZ VALENCIA presenta escrito donde solicita devolución de dineros.

Sírvase proveer.



NANCY CARDONA ESCOBAR

Escribiente



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, Caldas, veintisiete (27) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Interlocutorio: 2521  
Radicado: 17-001-40-03-002-2005-00596-00  
Proceso: EJECUTIVO SINGULAR  
DEMANDANTE: COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO JURIDICOOP-CTA  
DEMANDADOS: ALBERTO JIMENEZ VALENCIA  
CARLOS ARTURO PEREZ MEZA

Vista la constancia secretarial que antecede, procede el Juzgado a pronunciarse frente a la solicitud de entrega de dineros así:

No acceder a lo solicitado por el señor ALBERTO JIMENEZ VALENCIA aclarando que NO HAY TITULOS asociados ni al proceso, ni títulos pendientes de pago, y verificando con este Juzgado y con la Oficina de Ejecución Civil Municipal que es la encargada del depósito de dineros de los procesos ejecutivos de los Juzgados Civiles Municipales, se pudo constatar que en dicha oficina se encuentran dineros pendientes por entregar al señor ALBERTO JIMENEZ VALENCIA en el proceso radicado No. 2022-532, DEMANDANTE: COOEMPROCALDAS por cuenta del JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL. Se le informa al mismo que debe acercarse a dicha oficina para su correspondiente retiro.

Actualmente el proceso se encuentra archivado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO

JUEZ

**NOTIFICACION POR ESTADO**

La providencia anterior se notifica en el Estado del 28-09-2023  
Robinson Neira Escobar-Secretario

**Firmado Por:**  
**Luis Fernando Gutierrez Giraldo**  
**Juez Municipal**  
**Juzgado Municipal**  
**Civil 002**  
**Manizales - Caldas**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **44aa92c3c93912b16397d6337602ea4639e3e8df1dec24e7ba552f806e8c8b41**

Documento generado en 27/09/2023 10:58:58 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**